

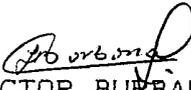
Quito, 27 de noviembre de 1997

Señores
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto la tercera copia de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía de VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA., a fin de que por medio del Registro de Sociedades se digne tomar nota del presente acto societario.

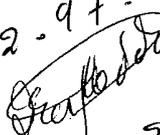
Atentamente,


HECTOR BURBANO ALARCON
GERENTE GENERAL

53 622 ✓
Gladys ✓
28-11-97

17:00

DA
aug

1.12.97


1-12-97

14 30.





ARIA SEXTA

argo del Dr.

r Vallejo Espinoza

DIF. ATENAS

OFICINA 307

TELEF: 554-849

-OGF-

Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO EN
CANTON QUITO

1	
2	
3	
4	
5	CESION DE PARTICIPACIONES
6	QUE OTORGA: EL ING. RAUL
7	MALDONADO CABEZAS Y OTRO.
8	A FAVOR: DEL SEÑOR HECTOR
9	FABIÁN BURBANO ALARCON.
10	CUANTIA: S/ 1.000.000,00
11	DI: COPIAS :
12	
13	quito, comparecen: por una
14	parte y en calidad de cedentes, el señor Ingeniero Iván
15	Raúl Maldonado Cabezas y su mujer señora Nancy Garcés
16	Eucheli; y señor Luis Enrique Jarrín Maldonado y su mu-
17	jer señora María Bonilla Beltrán; y, por otra parte,
18	el señor Héctor Fabián Burbano Alarcón, en su calidad de
19	cesionario.- Los señores comparecientes son mayores de
20	edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciu-
21	dad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quie-
22	nes de conocer doy fé, libre y voluntariamente por sus
23	propios derechos y en sus calidades en que comparecen -
24	elevan a escritura pública, el contenido de la minuta
25	que me entregan, la misma que copiada textualmente es
26	como sigue: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritu-
27	ras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CE-
28	SION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Vi-

1 gilancia y Seguridad COVILSEG CIA. LTDA., en la forma que

2 se detalla en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPA-

3 RECIENTES.- 1) De una parte en calidad de Cedentes los se-

4 ñores Ingeniero Iván Raúl Maldonado Cabezas, debidamente

5 autorizado por su cónyuge la señora Nancy Garcés Bu -

6 chelli, y Luis Enrique Jarrín Maldonado, debidamente au-

7 torizado por su cónyuge la señora María Bonilla Bel-

8 trán, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

9 domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios de-

10 rechos y hábiles para contratar.- Por otra parte compare-

11 ce el señor Héctor Fabián Burbano Alarcón, en calidad

12 de Cesionario, de nacionalidad ecuatoriano, casado, domici-

13 liado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz.- SEGUN-

14 DA.- ANTECEDENTES.- Uno.-) Mediante escritura pública otor-

15 gada el catorce de julio de mil novecientos noventa y

16 seis, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor

17 Vallejo Espinoza, se constituyó la Compañía de Res-

18 ponsabilidad limitada, denominada Compañía de Vigilancia y

19 Seguridad, "COVILSEG CIA. LTDA.", debidamente inscrita en el

20 Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de agosto

21 de mil novecientos noventa y seis, bajo el número dos

22 mil ciento cincuenta y cinco, tomo ciento veinte y sie-

23 te.- Dos.) En la Junta General Extraordinaria Universal de

24 socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG

25 CIA. LTDA.", de quince de octubre de mil novecientos noventa

26 y seis, acta de la cual se acompaña, los socios de

27 la indicada Compañía autorizaron la cesión de participacio-

28 nes que son materia de la presente escritura.- TERCE-



ARIA SEXTA
go del Dr.
Vallejo Espinoza
F. ATENAS
CINA 307
LF: 554-849

RA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Los socios Inge-

1 niero Iván Raúl Maldonado Cabezas y Luis Enrique Jarrín
2 Maldonado, ceden en favor del señor Héctor Fabián Burba-
3 no Alarcón, la totalidad de sus participaciones, de la
4 siguiente manera: El señor Iván Maldonado Cabezas trans-
5 fiere y da en perpetua enajenación a favor del señor
6 Héctor Fabián Burbano Alarcón, la totalidad de sus parti-
7 cipaciones NOVECIENTAS NOVENTA (990) de un mil sucres ca-
8 da una, que tiene en el capital social de la Compañía
9 de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA.LTDA.", incluyén-
10 do todos los derechos y acciones legales que por su cali-
11 dad de socio de la Compañía en referencia le corrés-
12 ponde.- El señor Luis Enrique Jarrín Maldonado, transfiere
13 re y da en perpetua enajenación a favor del señor Héctor
14 Fabián Burbano Alarcón, la totalidad de sus partici-
15 paciones DIEZ (10) de un mil sucres cada una, que tiene en
16 el capital social de la Compañía antes citada, incluyendo
17 así mismo todos los derechos y acciones legales que por
18 su calidad de socio de la Compañía en referencia le co-
19 rresponde.- por la enajenación que se perfecciona a
20 través de esta escritura pública, el señor Héctor Fabián
21 Burbano Alarcón, paga la cantidad de novecientos noventa
22 mil sucres(S/. 990.000,00), al señor Iván Maldonado Cabe-
23 zas, por las novecientas noventa participaciones que po-
24 see en la Compañía, al valor nominal de un mil sucres ca-
25 da una.- Así mismo, el señor Héctor Fabián Burbano A-
26 larcón, paga la cantidad de diez mil sucres(S/.10.000.000,00
27 al señor Luis Enrique Jarrín Maldonado, por las diez
28

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO 3to.
CANTON QUINDI

?

participaciones que éste posee en la Compañía, al valor nominal de un mil sucres cada una.- Los cedentes declaran haber recibido las cantidades indicadas en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que formular en el futuro y de esta manera dejan de ser socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA. LTDA.".- CUARTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulará los certificados de los cedentes.- QUINTA.- que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA. LTDA.", la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- SEXTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- Los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas.- Usted Señor Notario se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto".- Hasta aquí la minuta, que los señores comparecientes, la ratifican en todas y cada una de sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Franklin Solórzano P., matrícula número cuatro mil trescientos del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fué la misma íntegramen-



NOTARIA SEXTA
cargo del Dr.
ctor Vallejo Espinoza
EDIF. ATENAS
OFICINA 307
TELF: 554-849

te en todo su contenido, a los señores comparecientes
por mí el Notario, aquéllos la ratifican y para cons-
tancia la firman conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fé, así como de que me han presentado sus
respectivas cédulas de ciudadanía.-

Iván R. Maldonado C.
f) Ing. Iván R. Maldonado C.

C.C. Nº 170558711-9

Nancy Garcés
f) Sra. Nancy Garcés Bucheli.

C.C. Nº 170151359-7.

Luis E. Jarrín Maldonado.
f) Sr. Luis E. Jarrín Maldonado.

C.C. Nº 170123400-5

María Bonilla Beltrán
f) Sra. María Bonilla Beltrán.

C.C. Nº 170321133-2

Héctor F. Barbano Alarcón.
f) Sr. Héctor F. Barbano Alarcón.

C.C. Nº 170597864-2.

Dr. Víctor Vallejo Espinoza
NOTARIO STA.
CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "COVILSEG CIA.LTDA".

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, siendo las 18H00, en el local de la Compañía ubicada en la calle Brasilia 2, casa No. 102, se reúnen los señores: Héctor Fabián Burbano Alarcón, titular de mil participaciones; Ing. Iván Raúl Maldonado Cabezas, titular de novecientas noventa participaciones; y, Luis Enrique Jarrin Maldonado, titular de diez participaciones. Se deja expresa constancia que la compañía tiene un total de dos mil participaciones de un mil sucres cada una.

Por acuerdo de los presentes, preside la sesión el señor Luis Enrique Jarrin Maldonado, y por decisión de la Junta actúa como Secretario Ad-hoc el Dr. Franklin Solórzano Peñafiel.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acorde con lo dispuesto con el Art. 280 de la Ley de Compañías e igualmente dichos socios acuerdan tratar los siguientes puntos en esta Junta:

- 1.- CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES IVAN RAUL MALDONADO CABEZAS Y LUIS ENRIQUE JARRIN MALDONADO A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON
- 2.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR GERENTE DE LA COMPANIA
- 3.- DESIGNACION DE NUEVO ADMINISTRADOR

- 1.- CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES IVAN RAUL MALDONADO CABEZAS Y LUIS ENRIQUE JARRIN MALDONADO A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON

De inmediato se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día, por lo cual se aprueba por unanimidad la cesión de participaciones que realizan los socios Iván Raúl Maldonado Cabezas y Luis Enrique Jarrin Maldonado, a favor del señor Héctor Fabián Burbano Alarcón, de la siguiente manera:

El señor Iván Maldonado Cabezas, transfiere la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital social de la Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA. LTDA", al valor nominal de las mismas. Aclara que son novecientas noventa participaciones de un mil sucres cada una.

El señor Luis Enrique Jarrin Maldonado, transfiere la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital de la compañía en

referencia, al valor nominal de las mismas. Aclara que son diez participaciones de un mil sucres cada una.

Por lo que el cuadro de integración de la compañía de Vigilancia y Seguridad "Covilseg Cia. Ltda.", queda como a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
HECTOR BURBANO A.	2'000.000	2.000
TOTAL	2'000.000	2.000

Se autoriza al representante legal de la compañía para que proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por Escritura Pública y que se incorpore esta acta comohabilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo Protocolo del Notario.

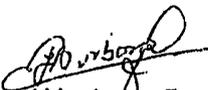
2.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR GERENTE DE LA COMPANIA

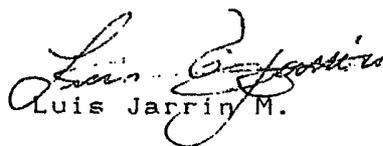
Se pone en conocimiento de la Junta General la renuncia al cargo de Gerente de la compañía, que venía desempeñando el Ing. Iván Maldonado Cabezas, renuncia que es aceptada por unanimidad.

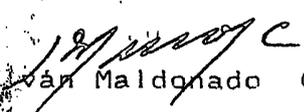
3.- DESIGNACION DE NUEVO ADMINISTRADOR

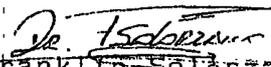
Toma la palabra el socio Iván Maldonado Cabezas, y propone el nombre del señor Héctor Fabián Burbano Alarcón, para que desempeñe el cargo de Gerente de la Compañía, quien previamente pone en consideración su renuncia al cargo de Presidente que venía desempeñando y agradece su nueva nominación, lo cual es aprobado por unanimidad por los socios presentes.

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen que se transcriba la presente acta, luego de reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a las veinte y un horas.

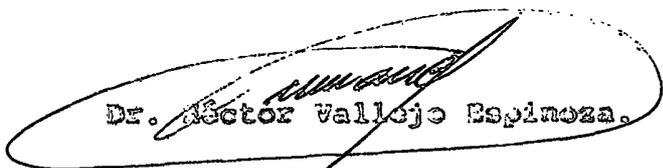

Héctor Burbano A.


Luis Jarrín M.


Iván Maldonado C.


Dr. Franklin Solórzano P.
Secretario Ad-hoc

Se otorgó ante mí; y habiendo tomado nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "COVILSES CIA. LTDA." otorgada ante el suscrito Notario, el catorce de julio de mil novecientos noventa y seis, confiero esta TERCERA - COPIA CERTIFICADA, debidamente signada, sellada y firmada - en Quito, a veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.-

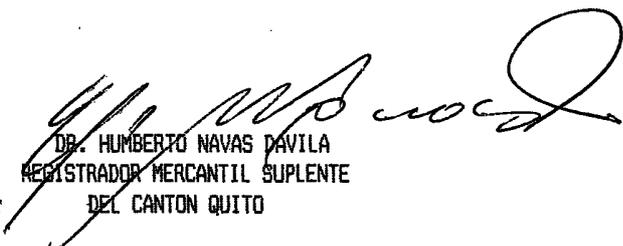

Dr. Néstor Vallojo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2155 del REGISTRO MERCANTIL de siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, fs. 3628, tomo 127 correspondiente a la constitución de la Compañía DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG COMPANIA LIMITADA.- lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.




DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

la/